



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00046 DEL 14 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, el Decreto 1624 del 31 de diciembre de 2024 modificado por el Decreto 0014 del 09 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2619 de 2012, modificado por el Decreto 1430 de 2017 y el Decreto 1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que “... *el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004...*”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Según la información del plan anual de vacantes 2024, publicado en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, existe una vacante definitiva en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9 de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

De acuerdo con el Decreto 2619 de 2012, se tiene que el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9, corresponde al último grado del nivel jerárquico (Asistencial) de la planta de empleos, no existiendo así, empleo inmediatamente inferior dentro de la planta de personal que permita adelantar proceso de encargo, ni tampoco se ha configurado una lista de elegibles que deba ser respetada, por lo que resulta procede efectuar nombramiento de carácter provisional.

Según estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, analizada la hoja de vida de **HECTOR ALIRIO BORBON CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 11.340.100, se estableció que acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Específico de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09 de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad al señor **HECTOR ALIRIO BORBON CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 11.340.100, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09 de la **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**, con una asignación básica mensual de **\$1.609.179.**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00046** DEL **14 DE ENERO DE 2025** HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

ARTICULO 2. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo al señor **HECTOR ALIRIO BORBON CARDENAS**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 respectivamente.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Claudia Etelvina Jiménez Cadena - Profesional Universitario GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaría General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00046 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250114-111348-341233-77183390

Creación: 2025-01-14 11:13:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-14 11:15:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00046 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250114-111348-341233-77183390

Creación: 2025-01-14 11:13:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-14 11:15:02



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2025-01-14 11:13:57 Lec.: 2025-01-14 11:14:38 Res.: 2025-01-14 11:15:02 IP Res.: 190.145.189.98